



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:** ACDIR-2025-199-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 10 de Junio de 2025

**Referencia:** Acta Reunión N° 199

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 09:10 hs. del 30 de mayo de 2025, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el CP. Roberto FIOCHI, y en presencia de los Vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro LOPEZ, CL(R-Art.62) Juan PALERMO, GB(R) Germán MONGE, GB(R) Daniel VARELA, BR(R-Art.62) Walter LANNUTTI, Cte.My(R-Art.84) Adalberto FERREYRA, PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ, el Secretario General, Dr. Sergio DE VINCENTI y la Dra. María Cristina BAZÁN.

De acuerdo con el orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1**, EX-2024-94246829-APN-UM#IOSFA. Licitación Pública 01/25. Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA, por 6 meses.

Por EX-2024-94246829-APN-UM#IOSFA el CP FIOCHI, pone a consideración del Directorio la aprobación de la Licitación Pública N.º 01/2025, Adquisición de Productos absorbentes descartables de uso externo para niños y adultos afiliados al IOSFA, por 6 meses.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen de evaluación de ofertas, IF-2025-32936970-APN-CEO#IOSFA, dictamen jurídico, IF-2025-50462361-APN-SGAJ#IOSFA, el Directorio suscribe el acto administrativo de aprobación de la Licitación Pública N° 01/25.

**Número de Orden 2**, Informe de Auditoría N° 4/25.Obras e Infraestructura.

Debido a su vinculación con el Número de Orden 7, el Directorio acuerda considerar el tema al tratar dicho Orden.

**Número de Orden 3**, EX-2024-126777597-APN-SBA#IOSFA. Solicitud de incorporación al Grupo Familiar Primario formulada por el señor Osvaldo ALBANESI, a favor de su hijo Martin Exequiel.

Por EX-2024-126777597-APN-SBA#IOSFA, el CP FIOCHI, pone a consideración del Directorio la solicitud de incorporación al Grupo Familiar Primario formulada por el señor Osvaldo ALBANESI, a favor de su hijo Martin Exequiel.

Analizadas las actuaciones, visto los informes de la Subgerencia de Afiliaciones IF-2024-130129708-APN-SBA#IOSFA, IF-2025-46117748-APN-SBA#IOSFA, y el dictamen jurídico, IF-2025-31419298-APN-SGAJ#IOSFA, el Directorio resuelve:

-No hacer lugar a la solicitud de incorporación al Grupo Familiar Primario, formulada por el señor Osvaldo ALBANESI, a favor de su hijo Martin Exequiel.

**Número de Orden 4**, Plan Estratégico. (IF-2025-30463640-APN-UPL#IOSFA.)

El CP. FIOCHI pone a consideración del Directorio el Plan Estratégico IOSFA 2025-2030 (IF-2025-30463640-APN-UPL#IOSFA y su Anexo I (IF-2025-30463695-APN-UPL#IOSFA.)

Analizado el mismo y luego de un intercambio de opiniones el Directorio resuelve:

-Aprobar el Plan Estratégico IOSFA 2025-2030, IF-2025-30463640-APN-UPL#IOSFA y su Anexo I, IF-2025-30463695-APN-UPL#IOSFA.

**Número de Orden 5**, Memoria y Balance IOSFA-2024.

Por EX-2025-44606893-APN-SC#IOSFA, el CP FIOCHI pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de los Estados Contables (EECC) IOSFA correspondientes al Ejercicio Económico N.º 9, finalizado el 31 de diciembre de 2024. (IF-2025-44646638-APN-SC#IOSFA) y su Memoria (IF-2025-59999256-APN-SG#IOSFA).

EL CP FIOCHI manifiesta, en relación con el tema de la deuda por aportes y contribuciones que mantienen las Fuerzas con la Obra Social, que al no haber una previsibilidad de cobro se provisiona por lo que neutraliza el resultado final de los Estados Contables.

Al respecto el CL(R-Art.62) PALERMO reitera lo expresado en anteriores reuniones de Directorio, que, el balance del ejercicio económico financiero con su respectivo resultado también debe ser auditado por la autoridad de aplicación o quien esta designe y/o por la Auditoría General de la Nación.

El PG (R) SUSSINI, expresa que teniendo en consideración el resultado del Informe de Auditoría de la deuda con fecha 31/12/2024, sería conveniente que los Estados Contables se remitan a la Unidad de Auditoría Interna a efectos de que emita opinión.

Debatido el tema y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Solicitar a la Unidad de Auditoría Interna que, en el marco de su competencia específica se expida acerca de la razonabilidad de la información reflejada en los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 9.

-Analizar y reformular la Memoria correspondiente al Balance 2024, todo ello previo a la puesta a consideración del Directorio.

**Número de Orden 6**, Plan de Acción (Solicitud Ministerio de Defensa).

Al respecto el CP FIOCHI manifiesta que el Plan de Acción que se presenta, ha sido elaborado conforme lo solicitado por el Ministro de Defensa, a instancias de cuestiones planteadas por el Directorio.

Analizado y debatido el tema punto por punto, el Directorio acuerda, efectuar algunas modificaciones al Plan de Acción (se agregan en archivo embebido a la presente) y seguidamente aprueba el documento final que pasa a denominarse, Plan de Acción para la Eficientización de la Gestión de IOSFA – Año 2025, cuya copia en archivo embebido se adjunta a la presente. (IF-2025-62108133-APN-SG#IOSFA).

**Número de Orden 7**, Licitación Pública N°37/2023 (EX-2023-49597572-APN-UOEI#IOSFA). Reubicación de la Delegación y Farmacia IOSFA Hospital Militar Central. Solicitud del adjudicatario: KARPATHIA S.R.L. (CUIT N°30-71530343-0) de re-determinación de precio.

En relación con el tema el CP. FIOCHI informa al Directorio que, durante la ejecución de la obra se produjeron algunos inconvenientes técnicos como roturas de caños de gas y cables que provocaron algunas demoras en los avances, no obstante, al día de la fecha la misma tiene una ejecución cercana al CINCUENTA POR CIENTO (50%).

Expresa el CP FIOCHI que la Empresa adjudicataria teniendo en cuenta la evolución de la situación económica desde la apertura de ofertas (septiembre del año 2023 a la fecha), solicitó una readecuación de valores.

Asimismo, agrega el CP FIOCHI que se hizo una evaluación de las implicancias institucionales que tendría para la Obra Social y el impacto en la calidad de atención de los afiliados de no continuar con la obra, considerándose además el avance de la misma y que la adjudicataria continuó ejecutando la Obra no obstante la demora en el pago de algún certificado.

Expresa el CP FIOCHI que, junto con el Asesoramiento de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos y Subgerencia de Compras y Contrataciones se analizó la solicitud y teniendo en cuenta la teoría del esfuerzo compartido se acordaron los términos de la readecuación de valores, los cuales junto a la conveniencia de continuar la obra mencionada se ponen a consideración del Directorio.

El BR(R) LANNUTTI expresa que, la Orden de Compra se emitió en noviembre de 2023, que hubo demoras tanto en la Obra Social como en el proveedor y que este al presupuestar la obra debió calcular la inflación proyectada.

El CP FIOCHI, convoca a la Subgerente de Asuntos Jurídicos, Dra. Adriana BAZÁN, Subgerente de Compras y Contrataciones TC. BENITEZ y la Asesora Legal Dra. Gabriela De BLAS.

La Dra. BAZÁN expresa que hubo falencias administrativas atribuibles a ambas partes, que provocaron la modificación de la fecha de entrega prevista contractualmente por lo que, corresponde la aplicación de una multa a la adjudicataria, sin perjuicio de la solicitud de readecuación de valores.

La Lic. CALLEJA WAYAR manifiesta que, teniendo en cuenta la situación actual de los afiliados que se encuentran con deficiencias en las prestaciones y demoras en la entrega de medicamentos e insumos, no considera prioritaria la continuidad de la obra, en un predio que además no pertenece a la Obra Social, y que dicho gasto debería reasignarse al pago de deudas de prestaciones de salud por lo que adelanta su voto negativo a la propuesta presentada.

EL PG (R) SUSSINI expresa que, de la conclusión del Informe de Auditoría N.º 04/25 Obras e Infraestructura, se

desprende la recomendación de remitir dicho informe a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos para que se expida acerca de la conveniencia de iniciar acciones de deslinde de responsabilidades.

Al respecto el GD (R-Art-62) LOPEZ manifiesta que, durante el Directorio anterior se presentaron propuestas para ejecutar varias obras en diferentes lugares y no todas fueron autorizadas. Asimismo, agrega que, el Ejército Argentino desde hace mucho tiempo venía solicitando la devolución del espacio que ocupaban en el Hospital Militar la Delegación y la Farmacia, que vale recordar estaba cerrada por fallas estructurales desde varios meses atrás, razón por la cual se autorizó la ejecución de esta obra teniendo en cuenta además, la cantidad de afiliados que se atienden en el Hospital Militar y el beneficio que para ellos implica tener en dicho predio la Delegación y la Farmacia por lo cual, se priorizó la contratación de esta obra.

El VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, expresa que teniendo en cuenta las consecuencias jurídicas y económicas que implica no continuar la Obra o anular ésta obra y realizar una nueva licitación, (las cuales fueron analizadas) adelanta su voto a favor de la continuidad de la misma.

El CL(R-Art.62) PALERMO solicito se analice la posibilidad de realizar una nueva licitación, a lo que el presidente le respondió que teniendo en cuenta las implicancias económicas, la demora en un nuevo procedimiento licitatorio y en función de la cantidad de afiliados que se atiende diariamente resulta más conveniente el presente pedido de re determinación de valores.

El BR(R-Art.62) Walter LANNUTTI, manifiesta que vota a favor de continuar la obra debiendo presentarse mensualmente al Directorio un informe del estado de avance hasta su entrega.

El GB(R) Germán MONGE interviene adelantando su voto a favor, no obstante, no disponerse del Informe Técnico correspondiente en virtud de lo expresado anteriormente por el Señor Presidente del Directorio. Lo cual es compartido por la mayoría de los miembros del Directorio.

El Cte. My (R-Art.84) FERREYRA manifiesta que, en función de las conclusiones del Informe de Auditoría N.º 04/2025, la actual situación económica financiera, vota negativamente y solicita el inicio de las acciones sumariales pertinentes.

A propuesta del CP FIOCHI se somete a votación la autorización de la solicitud de readecuación de valores correspondiente a la LP. N.º37/2023, Propuesta N.º 2 para el adjudicatario KARPATIA S.R.L., cuyo monto incluye el saldo del contrato original y su actualización, correspondiente a la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$1.350.000.000,00), a los efectos de la continuidad de la ejecución de la misma y, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor de la propuesta: GD(R-Art.62) Alejandro LOPEZ; GB(R) Daniel VARELA; Dr. Ricardo LOPEZ; VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA; BR(R-Art.62) Walter LANNUTTI; CL(R-Art.62) Juan PALERMO; GB(R) Germán MONGE.

En contra: Cte.My (R-Art.84) Adalberto FERREYRA; PG(R) Francisco SUSSINI; Lic. Valeria CALLEJA WAYAR.

En consecuencia, el Directorio teniendo en cuenta, la cantidad de afiliados que diariamente concurren al Hospital Militar, y el beneficio que para ellos implica la existencia de la Delegación y Farmacia IOSFA en dicho lugar, por mayoría resuelve:

-Autorizar la solicitud de readecuación de valores correspondiente a la LP. N°37/2023, Propuesta N.º 2 para el adjudicatario KARPATIA S.R.L., correspondiente a la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$1.350.000.000,00), a los efectos de la continuidad de la ejecución de la misma.

-La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevará en la próxima reunión, las actuaciones administrativas y el correspondiente Proyecto de Resolución para su suscripción.

Asimismo, el Directorio acuerda por unanimidad, remitir el Informe de Auditoría 4/2025 a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos para que, en el marco de su competencia específica dictamine acerca de la conveniencia de iniciar acciones sumariales que estime correspondan en el caso de la LP. N°37/2023. Reubicación de la Delegación y Farmacia IOSFA HMC.

### **Número de Orden 8, Informe Temas Pendientes Reunión de Directorio.**

Por Secretaria General se procede a informar el detalle del estado de avance de los temas pendientes tratados en las anteriores Reuniones. El Directorio recibe el informe y analizará el grado de avance de dichos temas.

Fuera de temario y previo a la finalización de la Reunión el CP FIOCHI cede la palabra al VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA quien manifiesta en nombre del Directorio, el agradecimiento al Dr. Sergio De Vincenti por todo el tiempo que acompañó al Directorio, su dedicación, compromiso y profesionalismo y al mismo tiempo dar la bienvenida a la Dra. María Cristina BAZÁN.

Siendo las 14:20 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta. El Dr. LOPEZ, y la Lic. CALLEJA WAYAR suscriben el documento mediante Informe Gráfico por encontrarse su token pendiente de renovación. (Se Adjuntan en embebido).

Digitally signed by LOPEZ Alejandro Luis  
Date: 2025.06.10 11:30:17 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Luis Lopez  
Vocal Titular  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by FERREYRA Adalberto Ramon  
Date: 2025.06.10 11:44:20 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Adalberto Ramón Ferreyra  
Vocal Titular  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LANNUTTI Walter Patricio  
Date: 2025.06.10 12:17:18 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Patricio Lannutti  
Vocal Titular  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SUSSINI Francisco Feliciano  
Date: 2025.06.10 12:32:09 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Francisco Feliciano Sussini  
Vocal Titular  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by URRUTIA Eduardo Jorge  
Date: 2025.06.10 12:47:22 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Jorge Urrutia  
Vocal Titular  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PALERMO Juan Jose  
Date: 2025.06.10 12:49:26 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José Palermo  
Vocal Titular  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by VARELA Daniel Eduardo  
Date: 2025.06.10 12:51:41 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Eduardo Varela  
Vocal Titular  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by MONGE German Tomas  
Date: 2025.06.10 12:52:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Germán Tomás Monge  
Vocal Titular  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by FIOCHI Luis Roberto  
Date: 2025.06.10 13:17:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Roberto Fiochi  
Presidente  
Directorio  
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas